

652/8-13



VALE PARA EL REINADO DE SU Magestad LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.



D. Domingo Maiz Procurador del Sub-Privato del Real Monasterio de Sigüenza

CERTIFICA: que este Monasterio no puede presentarse a la
de imponerle de un cargo a favor del mismo con hipoteca a un
cambio por Marina Alicia y su mujer la capital de los derechos de
las inquietas que devengó el Sr. D. Jaime Toró y Pons a 17
de Marzo de 1817; ni la de Vind. se halla de una por una
quin de mas y su mujer por el precio de setenta libras de
gata a su favor como el Sr. D. Felipe de Val en su Real Cédula
de 1819, para que no conste en su poder ignorando la causa
de su error, y usando conforme en el pago de 2500 q. de
el Sr. D. D. de la Real Caja de Aragon, que no habia me-
ridas de 200 libras, y en su defecto para que surta los
efectos convenientes firmo la presente en Zaragoza a diez de
Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro.

Domingo Maiz

Toda tomada de los en esta consideracion a N. de la Santa
de las de adquisiciones que espone la anterior certifica por con-
forme en pago del 2500 en Valencia hoy dia de la fecha en can-
tidad de 34420. D. D. Zaragoza 7 de Mayo de 1834.

P. S. D. S. C.

Fernando Pons



